



**COLEGIO CAMPESTRE
MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ**

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

SIEE

Modificaciones según acta del Consejo Directivo
Noviembre 23 2017



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

TABLA DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

RESOLUCION RECTORAL NO. 012 NOVIEMBRE 23 /17	5
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCION DE ESTUDIANTE	7
TITULO I PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE ESTUDIANTES	7
TITULO II. CRITERIOS DEL SIEE.....	7
Articulo 2.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
Artículo 2.2. PROMOCIÓN ESCOLAR.....	8
Artículo 2.2. PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO (Art. 7 decreto 1290 2009)	9
Artículo 2.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN.....	9
Artículo 2.4. CERTIFICACION DE BASICA SECUNDARIA.....	10
Artículo 2.3. PLANES ESPECIALES.....	10
PROCESO DE SOLICITUD DEL PLAN ESPECIAL DE ESTUDIOS	11
Artículo 2.4. ESCALA DE VALORACIONES.....	11
Artículo 2.5. PORCENTAJES POR BIMESTRE	12
Artículo 2.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE	13
3. Técnicas de evaluación Actitudinal:	14
Articulo 2.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	14
Articulo 2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	15



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

TITULO III.....	16
DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	16
Artículo 3.1. SUPERACION DE DEBILIDADES ACADEMICA BIMESTRALES.....	16
Artículo 3.2. PLAN DE ATENCION INMEDIATA PAI.....	16
Artículo 3.3. PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO PEP:.....	17
TITULO IV.....	17
Artículo 4.1. DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.....	17
Artículo 4.2. EVALUACION DOCENTE.....	18
TITULO V.....	18
Artículo 5.1. DE LOS INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA.....	18
TITULO VI.....	19
Artículo 6.1 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA.....	19
Artículo 6.2. MECANISMOS.....	19
Artículo 6.3. DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	20



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

INTRODUCCION

El Sistema de Evaluación de Estudiantes, es un documento orientador y normativo que permite fortalecer las intencionalidades formativas según los procesos establecidos desde Pedagogía Conceptual.

Los tres procesos de evaluación tienen como enfoque lo afectivo, lo cognitivo y lo expresivo que permite evidenciar los niveles de apropiación de la formación institucional.

La Evaluación tiene como fin acompañar los desempeños de los estudiantes, en el logro de las metas en el desarrollo de habilidades cognitivas que les permita interactuar de manera competente en cada una de las áreas del saber establecidas en el plan de estudios del Colegio Monseñor Bernardo Sánchez.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

RESOLUCION RECTORAL No. 012 Noviembre 23 /17

Decreto 1290 2008

Por la cual se Reglamenta los ajustes el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media Académica del Colegio.

El Consejo Directivo del Colegio Monseñor Bernardo Sánchez Hermanas de Nuestra Señora de la Paz en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 14 El C 4 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. Y en su artículo 3 establece como propósitos: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Que el Decreto 1290 de 2009 en su Art. 11 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo incorporándolo al proyecto educativo institucional; Que la comunidad educativa del Colegio Monseñor Bernardo Sánchez Hermanas de Nuestra Señora de la Paz está comprometida en ofrecer una educación de calidad.
3. Que El Sistema institucional de Evaluación está sujeto a modificaciones que permitan su cualificación.
- 4.
5. Que el Consejo Directivo convocó a todos los estamentos (Docentes, Padres, Estudiantes) a una participación activa, y democrática y producto de este proceso, se



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

emite el presente acto administrativo, previo análisis del Consejo Académico Institucional.

RESUELVE

Artículo 1 Aprobar los ajustes al Sistema de Evaluación de Estudiantes versión N° 010 que cuenta con el aporte de todos los estamentos de gobierno escolar.

Artículo 2 Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio Monseñor Bernardo Sánchez el presente documento que permite tener claridad frente a los ajustes y disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.

Artículo 3 Asumir, apropiar y socializar cada uno de los capítulos establecidos en el presente Sistema de Evaluación de Estudiantes

Artículo 4 El Sistema de Evaluación de Estudiantes rige a partir del 27 de enero del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hna. María Soledad García Ramírez
Rectora



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCION DE ESTUDIANTE

TITULO I PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE ESTUDIANTES

1. Brindar información para dinamizar el proceso de enseñanza- aprendizaje a las necesidades, expectativas, intencionalidad formativa del horizonte antropológico de la institución.
2. Determinar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje reconociendo y valorando el potencial de los estudiantes sus mayores debilidades para buscar estrategias de superación.
3. Establecer la pertinencia y relación de lo planificado, su ejecución y los resultados.
4. Tener la información necesaria de los procesos para tomar decisiones respecto a la promoción de los estudiantes.
5. Generar ambientes reflexivos y de análisis sobre la realidad de los estudiantes para buscar e implementar proyectos de mejoramiento integral.
6. Los contemplados en el Artículo 3 del decreto 1290 de Abril 12 de 2009.

TITULO II. CRITERIOS DEL SIEE

Artículo 2.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1. El colegio organiza comisiones de Evaluación que sesionan al finalizar cada bimestre académico. Integradas por los maestros directores de curso, uno o dos maestros que den clase en el grado y un representante de Padres de familia.

Son funciones de la comisión de Evaluación:

- a. Hacer una mirada general al proceso académico de cada uno de los cursos.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

- b. Analizar las situaciones de los estudiantes con desempeños bajos y básicos en cualquiera de las áreas y asignaturas, para así establecer y orientar estrategias de mejoramiento para estos estudiantes.
- c. Establecer estrategias de acompañamiento grupal para cada uno de los cursos por parte de la comisión y de los maestros titulares de las áreas.
- d. Analizar y reconocer a los estudiantes con desempeños altos y superiores durante el bimestre correspondiente.
- e. Hacer recomendaciones y retroalimentación a los maestros titulares de las áreas según se requiera.
- f. Acompañar y evaluar durante el bimestre siguiente a maestros y a estudiantes en el cumplimiento y desarrollo de las estrategias establecidas por la comisión.

3. Las comisiones de evaluación organizan reuniones con los estudiantes que presentan mayores dificultades en cada grado, para escucharlos, guiarlos y orientarlos en las estrategias establecidas. De igual manera lo hace con los padres de familia de estos estudiantes para garantizar la comunicación pertinente y su implicación en los procesos de superación de las dificultades de los estudiantes. Se registra mediante actas.

4. Las comisiones de evaluación acompañan de manera particular a los estudiantes que así lo requieren por la complejidad de sus dificultades académicas. Cada sesión queda registrada en actas para verificar el acompañamiento. De igual manera se hace con los padres de familia o acudientes.

5. Es deber de los estudiantes y padres de familia asumir responsablemente las estrategias implementadas por las comisiones de evaluación para el mejoramiento integral de los estudiantes con dificultad.

Artículo 2.2. PROMOCIÓN ESCOLAR

1. Los estudiantes serán promovidos de grado cuando alcanzan la totalidad de los logros promocionales propuestos en cada una de las áreas correspondientes al plan de estudios.

2. Al realizar el juicio valorativo final se considera aprobada un área cuando el estudiante ha alcanzado los logros con escala de valoración de desempeños Superior, alto o básico.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

3. Los estudiantes de grado undécimo además de alcanzar los logros con una escala de desempeños Superior, alto o básico en las diferentes áreas, desarrollarán y presentarán la práctica y certificado de servicio social y la aprobación respectiva del coordinador del proyecto, para ser promovido y titulado como bachiller académico.

PARAGRAFO. La comisión de evaluación y promoción registra a través de actas la promoción de los estudiantes al siguiente grado con las respectivas observaciones y soportes correspondientes (informes, recomendaciones, sugerencias).

Artículo 2.2. PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO (Art. 7 decreto 1290 2009)

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

PARRAGRAFO:

La Institución asume la promoción anticipada solo para los estudiantes hasta el grado octavo para ser promovidos al grado noveno. No se asume la promoción anticipada para los estudiantes del nivel de media académica.

Artículo 2.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

No son promovidos al siguiente grado los estudiantes que:

- En su proceso hayan obtenido valoración final en DESEMPEÑO BAJO en tres o más áreas del plan de estudios.
- Estudiantes a partir del grado noveno que reprueben dos áreas.
- Estudiantes que presenten inasistencia injustificada del 15% del tiempo y las actividades académicas durante el año escolar. Es decir si falta cinco semanas y un día.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

Los estudiantes no promovidos al grado siguiente pueden continuar en el colegio si no presentan dificultades de convivencia y sus padres o acudientes lo solicitan a través de carta escrita ocho días antes de proceso de matrícula.

La comisión de Evaluación y promoción registra mediante actas la no promoción de los estudiantes al siguiente grado con los soportes (Informes de las áreas reprobadas y proceso de acompañamiento por parte del titular de área y otras instancias).

Artículo 2.4. CERTIFICACION DE BASICA SECUNDARIA

Los estudiantes que se encuentran en grado noveno al culminarlo terminan un nivel educativo y quedan capacitados para iniciar el nivel de profundización en el nivel de Media Académica.

Los estudiantes que pueden participar en la entrega de certificados de:

1. Haber aprobado la totalidad de todas las áreas establecidas en el plan de estudios.
2. Encontrarse al día con costos educativos.
3. No presentar dificultades de convivencia escolar

Artículo 2.5. PLANES ESPECIALES

Son organizados por el consejo académico para atender a estudiantes con situaciones especiales de:

1. Salud, estudiantes que requieren incapacidad médica por un tiempo mayor a quince días de acuerdo con diagnóstico médico debidamente certificado.
2. Social, estudiantes que se encuentren en riesgo social o sus padres y requieran cambio de domicilio de carácter urgente.
3. Viajes Extranjero; estudiantes que por situación laboral de los padres o acudientes requieren culminar el año escolar fuera del país.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

PROCESO DE SOLICITUD DEL PLAN ESPECIAL DE ESTUDIOS

1. El acudiente solicita por escrito al consejo académico con los debidos soportes la organización e implementación del plan especial.
2. El consejo académico analiza la situación, planea y organiza las formas de ejecución del plan.
3. El proceso es acompañado por coordinación académica y comisión de evaluación del grado correspondiente.

Artículo 2.4. ESCALA DE VALORACIONES

ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL	DEFINICION
DESEMPEÑO SUPERIOR	4,8 a 5.0	Cuando el estudiante cumple en condiciones óptimas con todos los objetivos propuestos en las diferentes áreas del conocimiento, demostrando sus capacidades, siendo propositivos y evidenciando excelentes desempeños a través del discurso crítico, reflexivo llevando esos conocimientos a la práctica; además sus actitudes están demarcadas dentro del perfil y el horizonte institucional.
DESEMPEÑO ALTO	4.3 - 4.7	Cuando el estudiante alcanza satisfactoriamente los logros propuestos en cada una de las áreas del conocimiento en los aspectos cognitivo, actitudinal y procedimental; asume las acciones de retroalimentación requeridos a tiempo evidenciando apropiación y responsabilidad en los procesos que hacen posible la intencionalidad de la filosofía institucional



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 - 4.2	Cuando el estudiante cumple con los requisitos mínimos dentro de las exigencias establecidas por la institución en los procesos cognitivos, actitudinales y procedimentales. Quien requiere del acompañamiento permanente para superar las dificultades presentadas y desarrollar las habilidades sociales establecidas en los indicadores del horizonte institucional.
DESEMPEÑO BAJO	1.0 - 3.4	Cuando el estudiante no alcanza a cumplir las exigencias mínimas en los procesos cognitivo, actitudinal y procedimental, mantiene dificultades en las áreas del conocimiento a pesar de las estrategias de acompañamiento implementadas para apoyarlo en la superación de estas.

Artículo 2.5. PORCENTAJES POR BIMESTRE

Los bimestres académicos tiene cada uno un valor por porcentaje, garantizando que los estudiantes ganen en responsabilidad y compromiso con la superación de las debilidades presentadas en la evaluación.

BIMESTRE	PORCENTAJE
I Bimestre	10 %
II Bimestre	20 %
III Bimestre	30 %
IV Bimestre	40 %

Ejemplo:

$$NDA = (N1B \times 0,1) + (N2B \times 0,2) + (N3B \times 0,3) + (N4B \times 0,4)$$

Donde

N1B = Nota primer Bimestre

N2B = Nota segundo Bimestre



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

N3B = Nota tercer Bimestre

N4B = Nota cuarto Bimestre

NDA = Nota Definitiva del Área

Es así que si un estudiante obtiene las siguientes notas

N1B = 4,0

N2B = 3,5

N3B = 4,2

N4B = 3,0

$$NDA = (4,0 \times 0,1) + (3,5 \times 0,2) + (4,2 \times 0,3) + (3,0 \times 0,4)$$

$$NDA = 3,56$$

Artículo 2.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE

Los instrumentos y técnicas de evaluación son las herramientas que usa el docente para obtener evidencias de los desempeños de los alumnos en un proceso de enseñanza y aprendizaje

1. **Técnicas de evaluación cognitiva:** Sirven para identificar las destrezas, habilidades y procesos cognitivos desarrollados por los estudiantes.

Para lograrlo se proponen tareas específicas que pueden ser trabajadas alterna o conjuntamente, ayudan a los estudiantes en la toma de conciencia sobre su proceso de aprendizaje y permiten al maestro identificar los avances en el manejo y procesamiento de la información. Se incluyen los conocimientos previos de los estudiantes, los patrones de organización de la información, la consolidación y ampliación de conocimientos y el pensamiento recursivo en cada una de las áreas. También se tienen en cuenta los procesos de pensamiento.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

INSTRUMENTOS:

- a. La presentación oral: Es la técnica más antigua de evaluación. Consiste en planificar las preguntas y elaborar un banco de preguntas sobre los cuales los estudiantes deberán responder (Muñoz 2003)
- b. La prueba escrita: Existe una gran variedad como: Las pruebas de respuesta cerrada u objetivas como: selección múltiple, pruebas de completamiento simple o compuesta, pruebas de apareamiento, de verdadero o falso, de ordenamiento y de batería, por otro lado están las pruebas de respuesta abierta como las de composición o ensayo, prueba de desarrollo de fórmulas, resolución de problemas (Muñoz)
- c. La evaluación de productos: Informes de trabajo de campo, informes de laboratorio, portafolios. Para esto se requiere una ficha de evaluación. (Muñoz)

2. Técnicas de Evaluación Procedimental:

La observación: como técnica puede utilizar varios instrumentos como registro anecdótico y el diario de campo. Puede utilizarse para la evaluación de hábitos y destrezas de trabajo.

Pruebas de ejecución: En laboratorios y salidas de campo. Los instrumentos que se utilizan son escalas de apreciación y matrices de evaluación.

Evaluación de productos: portafolios, bitácoras de reflexión, informes de campo y otros.

3. Técnicas de evaluación Actitudinal:

La observación: registro anecdótico, diario de campo, reflexiones, monitoreo y seguimiento.

Artículo 2.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

a. Acompañamiento: En dialogo personal y grupal si así se requiere se escuchan las partes estudiante-maestro, maestro estudiante donde se identifique los niveles de apropiación, necesidades, inquietudes y dudas en los procesos de aprendizaje.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

b. Actividades de profundización: Son establecidas por el titular de cada área para fortalecer aprendizajes de los estudiantes con altos y superiores desempeños y apoyar a aquellos estudiantes con desempeños bajos y básicos.

c. Acompañamiento especializado: las instancias de orientación escolar, comisión de evaluación, coordinación académica implementan estrategias de acompañamiento personal a aquellos estudiantes con mayor dificultad en los procesos de aprendizaje. Atención a problemas en el aprendizaje, motivación intrínseca, Capacidad de afrontamiento, Ansiedad, desmotivación, hábitos de estudio, contexto familiar y su incidencia en procesos de aprendizaje.

d. Procesos de retroalimentación: finalizado cada periodo el titular de cada área o asignatura recibe de los estudiantes elementos para revisar su práctica y a la vez este retroalimenta a los estudiantes ofreciéndoles elementos para fortalecer los procesos de aprendizaje en su área y revisar y mejorar en aquellos aspectos de mayor debilidad.

e. Comisiones de evaluación: Establecen y ejecutan planes de atención a los estudiantes con mayor dificultad académica y la comunicación e implicación efectiva de los padres de familia en el cumplimiento de las estrategias determinadas por la comisión.

Artículo 2.7 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

a. Cada titular de área o asignatura tiene en cuenta dentro de las estrategias de evaluación la autoevaluación que le permite evidenciar la responsabilidad y apropiación del estudiante en el proceso de cada área.

b. Al finalizar cada bimestre los estudiantes según el área o asignatura revisan su propio proceso tanto personal como grupal, para este fin cada área utiliza un instrumento que permite evidenciar los procesos de aprendizaje en el saber específico.

c. El estudiante conoce desde el inicio de cada bimestre los criterios de evaluación de cada área o asignatura, esto le permite ir haciendo conciencia de sus avances o dificultades, solicitar apoyo, o fortalecer habilidades.

d. Al finalizar cada bimestre el titular del área comunica a los estudiantes las valoraciones obtenidas, con los respectivos soportes y argumentos ya conocidos por el



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

estudiante al inicio del bimestre. Estos están debidamente registrados en planillas para este fin.

TITULO III

DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 3.1. SUPERACION DE DEBILIDADES ACADEMICA BIMESTRALES

Los estudiantes que obtengan desempeño bajo en los bimestres académico correspondientes al I, II y III, debe superar las debilidades académicas alcanzando en la evaluación final del bimestre siguiente desempeño en alto, valoración que da cuenta de la apropiación de los conceptos del bimestre inmediatamente anterior.

Para la superación de las debilidades en el cuarto bimestre los estudiantes presentarán actividades de superación preparados por los docentes y aprobadas por Coordinación Académica al terminar el cuarto bimestre. Estas actividades se aplican durante la jornada establecida por el Consejo Académico.

Los estudiantes deben participar de todas las actividades de superación del IV bimestre los que han reprobado más de tres asignaturas, asistiendo y desarrollando las actividades en todas las áreas.

Los que reprobren una o dos asignaturas, asisten el primer día y las presentan después de retiran de la Institución bajo la responsabilidad de los padres de familia.

Artículo 3.2. PLAN DE ATENCION INMEDIATA PAI

Estas actividades son organizadas por los titulares de cada asignatura inmediatamente des pues de identificar alguna debilidad afectiva, cognitiva o expresiva en uno o varios



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

estudiantes de los cursos, con el propósito de atender de manera diferente y remediarla lo antes posible, de esta manera garantiza el proceso evaluativo del estudiantes nivelando con relación a sus propios desempeños según el grado al que pertenece. Este plan puede o no tener valoración según los criterios planteados por el docente titular de la asignatura.

Artículo 3.3. PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO PEP:

Son planes educativos para los estudiantes que presentan desempeños bajos, estos se basan en la evaluación diagnóstica para identificar los aspectos en los cuales presentan dificultades ya sean estas de orden cognitivo, cognoscitivo, actitudinal o procedimental.

Cada plan personalizado contiene objetivos específicos, actividades de refuerzo y profundización, recomendaciones, de modo que el maestro del área o asignatura ofrece un acompañamiento teniendo en cuenta las necesidades y fortalezas del estudiante.

El objetivo de este plan es permitir al estudiante aprender y progresar de manera autónoma y significativa, recibe del maestro una retroalimentación con observaciones cualitativas para que a partir de su implementación el estudiante se encuentre en capacidad de apropiar los conocimientos en los cuales presenta debilidades. Estas actividades no tienen Calificación.

TITULO IV

Artículo 4.1. DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Dentro de los procesos pedagógicos que se realizan en la institución, se lleva a cabo un acompañamiento a los directivos docentes y docentes que dinamiza el ejercicio académico y formativo, el cual aporta al proceso de cualificación docente que permite direccionar y verificar el cumplimiento de las líneas de acción y los planes de mejoramiento establecidos para el año en curso a través de las siguientes estrategias:



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

- a. Comisiones de Evaluación (Control del cumplimiento de las estrategias determinadas por la comisión, seguimiento a la implementación del PEP).
- b. Informes descriptivos
- c. Preparaciones de cátedra (Hexágono pedagogía conceptual)
- d. Evaluación docente
- e. Evaluación del proyecto de área.

Artículo 4.2. EVALUACION DOCENTE

La Evaluación docente es un ejercicio académico que se realiza en la primera semana del inicio del segundo hasta el cuarto bimestre. La Institución cuenta con la matriz de evaluación según los criterios establecidos por Rectoría y aprobados por el Consejo Directivo. En la evaluación participan la totalidad de los estudiantes, que tienen el 60% para el resultado final. Otro punto de la evaluación es la autoevaluación docente que tiene el 10% y la evaluación de Rectoría que cuenta con el 30%.

Rectoría hace entrega del informe a cada docente y cada uno debe presentar un plan de mejora al terminar cada bimestre según criterios planteados por el Consejo Directivo.

TITULO V

Artículo 5.1. DE LOS INFORMES ACADÉMICOS A PADRES DE FAMILIA

Se organizan encuentros con los padres de familia y estudiantes para entregar los informes correspondientes al bimestre académico, comunicando las respectivas estrategias de acompañamiento para estudiantes y las implicaciones de estas para los padres de familia.

Se garantiza que el padre de familia y el estudiante miren la realidad académica con actitud autocrítica. También es una oportunidad de comunicar y clarificar inquietudes con los docentes titulares de las áreas si el proceso así lo requiere.

Los informes académicos contienen las valoraciones en cada una de las áreas y asignaturas se presentan las fortalezas, debilidades y recomendaciones, ausencias e intensidad horaria, las valoraciones de periodos anteriores, Observaciones por parte del director de curso y firma.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

TITULO VI

Artículo 6.1 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA

- a. Revisión del proceso evaluativo a partir del conducto regular
- b. Atención de los titulares de las áreas o asignaturas a: Estudiantes, padres de familia (El titular de área o asignatura establece diálogos oportunos con los estudiantes que presentan mayor dificultad. Si no evidencia respuesta positiva por parte del estudiante cita al padre de familia o acudiente.
- c. El coordinador de área dentro de sus funciones recibe las inquietudes y solicitudes por parte de los estudiantes para la revisión del proceso, si no se ha atendido la revisión por parte del titular de área.
- d. Las comisiones de evaluación y promoción: Encargadas de revisar y acompañar los procesos académicos de los estudiantes según el grado, estas reciben las inquietudes y solicitudes por escrito si ya se han cumplido los pasos anteriores.
- e. Coordinación académica atiende la revisión de procesos después de haber seguido el conducto regular:
 - Estudiante-titular de área
 - Estudiante-Coordinador de área
 - Estudiante-comisión de evaluación
 - Estudiante – coordinación académica
- f. Consejo Académico: atiende la revisión de los procesos después de haber seguido el conducto regular solicitud que hará el padre de familia y el estudiante por escrito.
- g. Consejo Directivo: Si se han agotado las anteriores instancias en el proceso de revisión, el consejo directivo atiende la situación, previo un conocimiento, análisis del proceso realizado por las instancias anteriores y en común acuerdo con el consejo académico.

Artículo 6.2. MECANISMOS



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

Los padres de familia podrán solicitar la revisión de los procesos académicos y formativos realizados por la institución a través del ejercicio comunicativo al seguir el conducto regular establecido en el manual de convivencia.

1. Diálogo oportuno de las diferentes instancias con estudiantes o padres de familia, se dejará como evidencia registros escritos de la implicación de los padres.
2. Registro escrito dónde se lleva un formato institucional y en el cual se tendrá en cuenta:
 - Encabezado
 - Instancia
 - El motivo de revisión
 - Acuerdos e implicaciones
 - Firma de ambas partes
3. Citación y comunicados a padres de familia las cuales pueden ser escritas y/o verbales
4. Implementación y control de cumplimiento de la estrategia planteada por las comisiones de evaluación.
5. Para solicitar la revisión de procesos se sigue el conducto regular. El estudiante de manera verbal y si requiere de forma escrita. El padre de familia o acudiente de forma escrita y en los tiempos establecidos para este fin.

Artículo 6.3. DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La construcción del sistema de evaluación de estudiantes atendiendo al objeto del decreto 1290 de Abril 16 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media académica, y deroga el decreto 230 de Febrero 11 de 2002.

Se realizó en el colegio Monseñor Bernardo Sánchez con el liderazgo y la orientación del consejo académico quien convoco a Padres de Familia, estudiantes, maestros a constituir mesas de trabajo, oriento a estas mesas de trabajo para identificar la comprensión de evaluación, los propósitos, para mirar y discutir los procesos adelantados en la institución y aportar para mejorar en ellos.

El consejo académico recogió los documentos de trabajo de las diferentes mesas analizó, identifico constantes, necesidades y propuestas, las organizó, hizo análisis y aprobó, luego entrego y presentó al consejo directivo para su aprobación. A los padres de familia se les presento en un taller específicamente para este fin, recogiendo inquietudes y aportes.



COLEGIO CAMPESTRE MONSEÑOR BERNARDO SANCHEZ

TITULO VII CONSIDERACIONES FINALES

Artículo 7.1. La participación de los diferentes estamentos en el seguimiento del SIEE, se logrará a partir de una mesa de trabajo que se convocará cada año en el mes de Septiembre, mientras permanezca en vigencia el decreto 1290 y por consecuencia el presente sistema de evaluación.

Artículo 7.2. El presente Sistema de Evaluación se socializará a la comunidad educativa de las siguientes formas: a) por la página Web del colegio, b) mediante charlas de orientación con los estudiantes durante la primera semana escolar de 2018.

Artículo 7.3 El presente sistema de evaluación entra en vigencia por acto administrativo, mediante resolución rectoral 012 de 23 de noviembre de 2017. Podrá ser reformado anualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, por el Consejo Académico Institucional con el aval del Consejo Directivo. Su derogación dependerá de la vigencia del decreto 1290 que le dio origen